

**DECRETO N° 0509**

**NEUQUÉN, 23 ABR 2003**

El Registro N° 0160/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en el Memorando N° 17/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se autorizó al señor SÁNCHEZ MIGUEL NICOLÁS a realizar una prueba de idoneidad como maquinista Vial;

Que la Dirección Mantenimiento Vial –Zona III y IV- informa que habiéndose realizado la prueba requerida al nombrado, el mismo es apto como maquinista en pala cargadora y retroexcavadora;

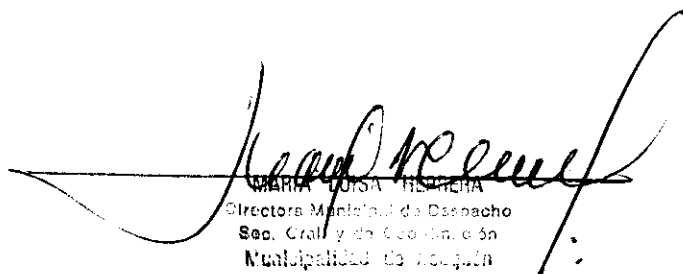
Que la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental requiere la contratación del señor SÁNCHEZ MIGUEL, ya que el mismo es apto para manejo de equipos pesados;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, por Pase N° 264/03;

Que de fs. 07 a 09 corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el señor SÁNCHEZ;

Que por Informe N° 285/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor SÁNCHEZ MIGUEL NICOLÁS, L.P. N° 43098, D.N.I. N° 25.725.660, Clase 1977, con Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para desempeñar tareas como maquinista vial en la órbita de la Dirección Mantenimiento Vial Zona III –Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos

  
MARÍA LUISA FIERICHIA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Crál y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

-Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 030E050101;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

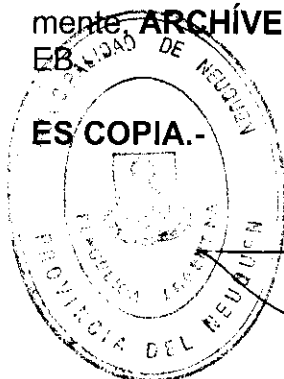
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **SÁNCHEZ MIGUEL NICOLÁS, L.P. N° 43098, D.N.I. N° 25.725.660, Clase 1977, Categoría 18**, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para desempeñar tareas como maquinista vial en la órbita de la Dirección Mantenimiento Vial Zona III –Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 285/03.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 030E050101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-